

**RESOLUCIÓN No. 2 2 7**  
 (\*201601100000145\*)

*"Por medio de la cual se acepta una renuncia al estímulo reconocido y se modifica el numeral primero de la Resolución 209 de 2016 "Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar a los ganadores del Concurso Beca de Circulación Internacional".*

**LA SUBDIRECTORA SINFÓNICA DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 083 del 26 de febrero de 2016, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: del "Programa Distrital de Estímulos 2016" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para las siguientes convocatorias: 1) Premio de Composición Orquesta Filarmónica de Bogotá- Formato sinfónico; 2) Premio de Interpretación Orquesta Filarmónica de Bogotá; 3) Beca de Circulación XIX Festival Ópera al Parque; 4) **Beca de Circulación Internacional**; 5) Premio XI Encuentro Distrital de Bandas; 6) Premio Circulación Grupos de Cámara; 7) Premio Nacional de Canto; y 8) Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque"

Que el nueve (09) de junio de dos mil dieciséis (2016) se profirió la Resolución 209 "Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar a los ganadores del Concurso Beca de Circulación Internacional", de conformidad con el acta de selección fechada 02 de junio de 2016 y, ordenó los desembolsos de los estímulos económicos como ganadores así:

NO	CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	CATEGORÍA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BCIAC004	DÚO DE GREIFF	Agrupaciones de Cámara	María Fernanda Fíórez Areiza	C.C 44'001.240	89	\$ 15'000.000
2	BCIAC005	CUARTETO ALEPH	Agrupaciones de Cámara	Ana María Quintero Muñoz	C.C 1.033'753.319	88	\$14'000.000
3	BCIAC002	TRÍO NUESTRA HERENCIA	Agrupaciones de Cámara	Felipe Andrés Sánchez Peña	C.C 1.071'142.867	87	\$ 10'140.000

Que según información brindada por la Profesional Especializado 222-06 del área de música académica, la agrupación Cuarteto Aleph, alegando inconvenientes al interior del grupo, renunció al estímulo que le correspondía por haber sido seleccionada como una de las ganadoras del Concurso Beca de Circulación Internacional.

Que, ante las nuevas circunstancias, la agrupación Trío Nuestra Herencia sería la concursante con la segunda mejor puntuación, y en consecuencia se haría merecedora del estímulo establecido para el segundo puesto.

Que, en consideración a que ningún otro participante obtuvo el puntaje necesario para recibir el estímulo convenido para el tercer puesto, resulta necesario declararlo desierto y ordenar la liberación del dinero estipulado para el mismo.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

Calle 39 Bis No. 14-57  
 Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
 Info: línea 195



Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la agrupación "Cuarteto Aleph", al estímulo que le correspondía por haber sido seleccionada como ganadora en el segundo puesto del Concurso Beca de Circulación Internacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el numeral primero de la Resolución 209 de nueve (09) de junio de dos mil dieciséis (2016) "Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar a los ganadores del Concurso Beca de Circulación Internacional", en el sentido de ordenar que los desembolsos de los estímulos económicos como ganadores sean desembolsados a quienes se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

NO	CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	CATEGORÍA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BCIAC004	DÚO DE GREIFF	Agrupaciones de Cámara	María Fernanda Flórez Areiza	C.C 44'001.240	89	\$ 15'000.000
2	BCIAC002	TRÍO NUESTRA HERENCIA	Agrupaciones de Cámara	Felipe Andrés Sánchez Peña	C.C 1.071'142.867	87	\$14'000.000

**ARTICULO TERCERO:** Declarar desierto el tercer puesto de ganadores del Concurso Beca de Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2016.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la liberación de diez millones ciento cuarenta mil pesos M/Cte (\$10'140.000), del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 358 del 17 de febrero de 2016, correspondientes al valor del estímulo estipulado para el tercer puesto de ganadores del Concurso Beca de Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2016.

**ARTÍCULO QUINTO:** En todo lo demás la Resolución 209 de 2016, permanece incólume.

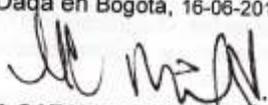
**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del Concurso Beca de Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016)) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ([www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos](http://www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos)).

**ARTICULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, 16-06-2016

  
**MARÍA CATALINA PRIETO VÁSQUEZ**  
Subdirectora Sinfónica

Elaboró: Romero Baquero Diana Marcela DR.  
Revisó: Carlos Alberto Salinas Sastre

Calle 39 Bis No. 14-57  
Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
Info: línea 195

